Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N°435 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DE DINAVISA" – CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 435.657

Asunción, 6 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA C.D. N° 09/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DINAVISA III. ID N° 435.657" que constan del memorando DOC/DGAF N° 281/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remiten los antecedentes originales llamado y eleva la propuesta para la adjudicación a la firma EJ INGENIERIA de ERICO JAVIER OJEDA PPERFFLECON, acompañando el Informe de Evaluación, el CCO y el CPA, suscrita por los representantes designados que conforman el Comité de Evaluación.;".

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "*De la Salud*", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley N°6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3º establece: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, asimismo en su Artículo 11° Dispone que son funciones del Director Nacional: "…l) Las demás funciones que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). m) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. p) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos…", estas disposiciones y las establecidas en el Art. 7° facultan al Director Nacional a suscribir el acto administrativo de referencia. La misma Ley en el Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

Que la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Ente autónomo y autárquico.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N.º 000000087/2023** de fecha 06 de octubre de 2023, por un monto total de Gs. 57.134.706 (guaraníes cincuenta y siete millones ciento treinta y cuatro mil setecientos seis), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 245.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION NACIONAL

Q.F. Laura Pérez Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N°435 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DE DINAVISA" – CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 435.657

Asunción, 6 de noviembre de 2023.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección Financiera la Lic. Rosa Miranda, el Sr. Raúl Brítez, representante de la Dirección Administrativa, y la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **EJ INGENIERIA de ERICO JAVIER OJEDA PPERFFLECON.,** sistema de Adjudicación por el Total, Gs. 37.254.990 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa).

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N° 3160/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por resolución DINAVISA N° 429 de fecha 31 de octubre de 2023 ***"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA QCA. FCA. LAURA PATRICIA PEREZ VILLAVERDE COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, EN AUSENCIA DEL TITULAR"***.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar a la firma EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DE DINAVISA III" – I.D. N° 435.657 y de acuerdo a los datos del siguiente detalle:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EJ INGENIERIA de ERICO JAVIER OJEDA PPERFFLECON RUC N° 4000603-4210	**Por el total**	**G. 37.254.990.-**

Monto Total: GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ----------

Artículo 2º.- Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Q.F. Laura Pérez Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N°435 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DE DINAVISA" – CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 435.657

Asunción, 6 de noviembre de 2023.

Artículo 3º.- Disponer que la Dirección Administrativa dependiente de la DGAF, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía establecida.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 240.-

Artículo 5º.- Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Q.F. LAURA PATRICIA PEREZ VILLAVERDE
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Dictamen DINAVISA/DGAL Nº. 3160 /2023.

Asunción, 6 de noviembre de 2023

Señora
Q.F. LAURA PEREZ VILLAVERDE, VICEDIRECTORA NACIONAL, ENCARGADA DE DESPACHO
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La Dirección General de asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA C.D. N° 09/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PULIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DINAVISA III. ID N° 435.657" que constan del memorando DOC/DGAF N° 281/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remiten los antecedentes originales llamado y eleva la propuesta para la adjudicación a la firma EJ INGENIERIA de ERICO JAVIER OJEDA PPERFFLECON, acompañando el Informe de Evaluación, el CCO y el CPA, suscrita por los representantes designados que conforman el Comité de Evaluación.;".

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "*De la Salud*", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley N°6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3º establece: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, asimismo en su Artículo 11° Dispone que son funciones del Director Nacional: "…l) Las demás funciones que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). m) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. p) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos…", estas disposiciones y las establecidas en el Art. 7° facultan al Director Nacional a suscribir el acto administrativo de referencia. La misma Ley en el Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

Que la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Ente autónomo y autárquico.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N.º 000000087/2023** de fecha 06 de octubre de 2023, por un monto total de Gs. 57.134.706 (guaraníes cincuenta y siete millones ciento treinta y cuatro mil setecientos seis), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 245.

Lic. Mario Amarilla
Director General
Vigilancia Sanitaria
6/11/23 17:05

Abg. EDGAR GIMÉNEZ
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

V° B°

Abg. DEISY STORM
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección Financiera la Ing. Amb. Victoria Ojeda., el Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza., representante de la Dirección Administrativa, y la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **EJ INGENIERIA de ERICO JAVIER OJEDA PPERFFLECON.,** sistema de Adjudicación por el Total, Gs. 37.254.990 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa).

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente, de las disposiciones Ley N° 6788/21 "*Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*" y las normas legales vigentes en la materia, la **Dirección General de Asuntos Legales**, recomienda:

Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, constancias institucionales mencionadas y a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" además normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales, recomienda a la máxima autoridad institucional dar prosecución de a los tramites y la suscripción del proyecto de resolución **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PILIDA Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DE DINAVISA"- ID N° 435.657** conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas.- Dirección Operativa de Contrataciones, DGAF – DOC de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Salvo mejor parecer de Director Nacional, es mi Dictamen.

Abg. EDGAR GIMÉNEZ
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

V° B°

Abg. DEISY STORM
Directora General de Asuntos Legales
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA